

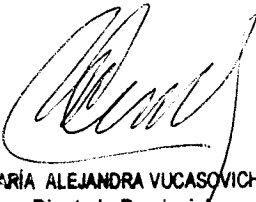


CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
28 JUN 2018	
Recibido.....	1452.....Hs.
PROYECTO DE COMUNICACION: N°	34958.....C.D.

PROYECTO DE COMUNICACION

La **Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe** vería con agrado que en función de la adhesión a la ley 25367 de creación del Departamento de Emergencias Coordinadas, el Poder Ejecutivo proceda a arbitrar los medios necesarios para implementar al Sistema de Emergencias Coordinadas, la utilización de medios escritos digitales desde teléfonos celulares a fin de recepcionar los distintos tipos de emergencias de personas que posean hipoacusia o alguna incapacidad temporal o permanente para poder comunicarse de forma oral.



MARIA ALEJANDRA VUCASOVICH
Diputada Provincial
Bloque Federal

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

La Ley Provincial número 12268 adhiere a las disposiciones de la la Ley Nacional Número 25367 de creación del Departamento de Emergencias Coordinadas.

Este Departamento implementó un sistema de emergencias coordinadas que se basa en la recepción de llamadas telefónicas a un número único para luego derivarlas a las reparticiones públicas o privadas con competencia.

Al implementarse sólo la recepción de llamadas telefónicas, quedan fuera del Sistema de Emergencias Coordinadas un núcleo de personas que poseen incapacidades



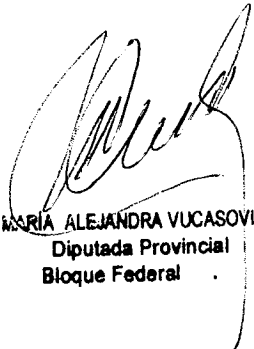
CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

tales como hipoacusia, sordera o con incapacidades temporales o permanentes para poder comunicarse de forma oral. Para ellos la comunicación telefónica convencional es una barrera infranqueable, estas barreras se dan por las limitaciones de audición, por no usar una lengua oral y por la falta de políticas públicas para que la sociedad pueda atender las emergencias y/o requerimientos de las personas sordas.

Es por ello que se quiere incorporar al uso del sistema de emergencias coordinadas, a las personas que sufren de alguna incapacidad para poder comunicarse a través de llamados telefónicos, ya sea por padecer hipoacusia, o alguna incapacidad del habla, la audición o ambas.-

Además se busca brindar a éste núcleo de personas la posibilidad de poder comunicarse con las autoridades de forma expedita frente a emergencias que puedan estar sufriendo en persona o de un tercero. Es necesario que el Estado pueda brindarles la protección necesaria de forma urgente, al igual que a toda la población, sin necesidad de recurrir a terceros, generando así una independencia para valerse por si mismos.

Por lo expuesto solicito a mis pares la aprobación del presente.



MARIA ALEJANDRA VUCASOVICH
Diputada Provincial
Bloque Federal